

Hernando, 09 de septiembre de 2022

DECRETO N° 162/22

VISTO: La necesidad de realizar compensaciones en las partidas del Presupuesto General de Gastos vigentes, para acondicionar los créditos originales asignados a la realidad que presenta la ejecución presupuestaria a la fecha del Decreto;

Y CONSIDERANDO:

Que es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal conferida en el Artículo 60° de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.-

ATENTO A ELLO:

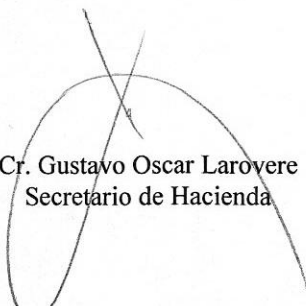
EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

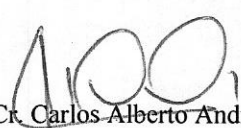
DECRETA:

ARTÍCULO 1°) COMPÉNSESE el Presupuesto de Gastos conforme al detalle que se adjunta y es parte integrante del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°) CONSTÁTESE la compensación de saldos que lleva la **Número 10** del Ejercicio Anual, el Cálculo de Recursos y el Presupuesto General de Gastos queda fijado en la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS (\$1.222.568.192,00).-

ARTÍCULO 3°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-


Cr. Gustavo Oscar Larovere
Secretario de Hacienda


Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno


Lic. Gustavo Armando Bottasso
Intendente Municipal

